

nir á sorprendernos ; después, durante nuestro sueño, viene como un ladrón, nos despoja de todo y arroja nuestra alma, todavía adormecida, á los vastos abismos de la eternidad... ; Ah, pobre alma !... En vano te despiertas entonces, en vano comprendes tu miseria ; la sentencia del Juez Supremo cae sobre tí como un rayo. ; *Vé, pues, maldita, al fuego eterno !...*

Carísimos hermanos, para preservarnos de semejante desgracia es por lo que nuestra santa madre la Iglesia nos invita á confesar nuestras faltas... Ella quiere que nuestras almas resuciten á la gracia ; ella desea vernos recobrar la paz de la conciencia y la amistad de Dios... ; Cómo ! ; nosotros, Cristianos, marcados con el sello de Jesucristo, hemos de convertirnos en tizones del infierno?... ; Nó, la santa Iglesia quiere que seamos bienaventurados, que seamos predestinados, que alabemos y bendigamos á Dios eternamente !... Seamos fieles en la observancia de sus mandamientos y se realizará este deseo !... ; Así sea !

## SOBRE EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.

### INSTRUCCION QUINTA

DOMINGO DE PASIÓN (*en la oración de la noche.*)

*Buen propósito ; ha de ser firme y eficaz.*

*Texto* — *Vade, et jam amplius noli peccare...* Anda, y no quieras volver á pecar...

(JUAN, VIII, 11)

EXORDIO. — Esta mañana, hermanos míos, después de haberos leído el decreto de la Iglesia, que prescribe á todos los fieles la confesión anual y la comunión pascual, no he podido menos que lanzar un grito del alma... Os he expresado el dolor que experimentábamos nosotros, vues-

tros pastores, al ver violadas y desconocidas estas tan sábias leyes de la Iglesia... Sí, sin la gracia de Dios, se apoderaría á veces de nuestros corazones el desaliento, cuando consideramos el poco fruto que producen nuestros esfuerzos y exhortaciones...

Parece que os oigo contestarme : « Pero ¿ porqué estais triste ?... No teneis por qué quejaros ; se os ama, se os respeta... » Es verdad, mis queridos hermanos, me complazco en reconocerlo, vuestras relaciones conmigo han estado siempre llenas de consideraciones y benevolencia ; os lo agradezco... Pero ¿ cuál es el objeto principal de mi presencia entre vosotros ? ¿ Cuál es la misión especial de que estoy encargado ?... ¿ Es la de hacerme amar ?... Nó, Cristianos ; mi misión es la de hacer os amar y servir á Dios, es la de salvar vuestras almas... Leemos en la historia que, entre los Griegos, no hallándose de acuerdo dos generales sobre el sitio donde debía librarse una batalla, uno de ellos, exaltándose, levantó su bastón para pegar á su adversario... Este le dijo sin inmutarse: *Pega ; pero escucha.* Siguióse su opinión y se ganó la batalla (1). Gustoso os diría, cuando hablais de vuestro cariño y respeto : Olvidad, si quereis, mi persona ; pero escuchad mis enseñanzas y aprovecháos de ellas... Nosotros, hermanos míos, no somos nada ; solo Dios lo es todo... A él, os lo repito, es á quien debeis amar y servir, á él es á quien debeis obedecer, si quereis salvar vuestras almas...

PROPOSICIÓN. — Vamos á reanudar esta noche la continuación de las explicaciones que os hemos dado cada miércoles sobre el sacramento de la Penitencia... Reasumo en pocas palabras las explicaciones precedentes, á fin de que aquellos de entre vosotros que no las hubiesen oído puedan formarse una idea de ellas y escuchar con más interés lo que nos falta decir... Hemos mostrado la divina eficacia del sacramento de la Penitencia para borrar nuestros pecados ; hemos dicho que si este poderoso remedio no alcanzaba siempre efectos, era, ó porque no se había acudido á él con suficiente frecuencia, ó porque se empleaba mal. Hemos hablado del exámen de conciencia y de la contrición, circunstancias ambas necesarias para que el sacramento de la Penitencia produjese su efecto... Esta noche, vamos á estudiar otra condición igualmente indis-

(1) Rollin, *Historia antigua*, l. V, cap. II, § 8.



pensable para la curación de nuestras almas y para alcanzar la remisión de nuestras culpas: el buen propósito.

División. — El buen propósito, para ser digno de este nombre, y tal como se requiere para recibir dignamente el sacramento de la Penitencia, ha de ser: *en primer lugar*, firme; *en segundo lugar*, eficaz.

*Primera parte.* — El buen propósito ha de ser firme. Digamos ante todo lo que se ha de entender por *buen propósito*... Es la resolución sincera de evitar el pecado, de combatir nuestros malos hábitos, de huir las ocasiones que nos arrastran al mal... Sin esta resolución, hermanos míos, no podemos alcanzar nuestro perdón; en efecto, sin ella no hay verdadera contrición... En vano, sin ella, derramaríais abundantes lágrimas; os pareceríais á aquellos tizones de leña verde, que sueltan mucha agua cuando se les pone en la lumbre, pero que no dan ni llama ni calor: porque es evidente que vuestro corazón no estaría cambiado, que vosotros proferiríais una mentira al decir á Dios: *Pésame, Dios mio, en extremo de haberos ofendido*; puesto que, no teniendo la resolución de hacer todos vuestros esfuerzos para no volverle á ofender, vuestro dolor no sería ni verdadero, ni sobrenatural.

Ahora pues, fijáos bien en que el buen propósito ha de ser firme; no ha de ser solamente una veleidad, ó cierto vago deseo de mudar de vida... Nó, es menester que sea una voluntad real, fuerte, enérgica... Supongamos que una persona ha hecho su comunión pascual el Jueves Santo... ¿Qué diríais, que pensaríais de ella si el domingo de Pascua faltase á Misa, si aquel día mismo se fuese al campo á cavar sus viñas ó á labrar sus huertas?... Estaríais escandalizados... Si os dijese que tres días antes formó la resolución de santificar el domingo, os reiríais á sus barbas. «Vuestra resolución, le diríais, era una resolución de nada, nada tenía de sólido; no se olvida tan pronto una resolución, cuando es verdadera...» Y decidme vosotros que esperaréis algo más, tal vez quince días, ó tres semanas, antes de volver á profanar el santo día festivo; vosotras, jóvenes, que volveréis á frecuentar al cabo de algunos días aquellas reuniones, origen y ocasión para vosotras de tantas faltas, ¿creéis haber tenido en el corazón una resolución bien verdadera, bien sincera?... Lo que es yo, lo dudo mucho.

Ahí teneis á una jóven viuda que acaba de perder á su marido...

¡Cuántas quejas, y gritos, y gemidos y dolor!.. ¡Cuánta ternura en su despedida!... ¡Está verdaderamente inconsolable!... ¿no os lo parece?... Mas, nó; todo aquello era comedia. Un mes después me la encuentro engalanada como una novia paseándose del brazo de un nuevo marido... Si á lo ménos hubiese dejado pasar uno ó dos años antes de pasar á segundas nupcias, habríamos podido pensar que su dolor era sincero... ¡Pero volverse á casar al cabo de un mes!... Convengamos en que su dolor era finjido... Aplicad esta comparación... Cuando volvemos á caer tan pronta y fácilmente en las faltas que hemos aparentado sentir al confesarnos, ¿no es evidente que no ha sido firme en nosotros el buen propósito?... Si á lo menos no volviésemos á caer hasta después de mucho tiempo, se podría creer que había algo de firme y verdadero en nuestras resoluciones; ¡pero al cabo de una semana, tal vez el día mismo de nuestra comunión!... ¡Confesemos que nuestro dolor era parecido al de aquella viuda!...

Este asunto, hermanos míos, es muy importante; merece toda nuestra atención... Hay muchos pecadores que estan en el cielo; muchos de ellos hicieron una penitencia tal, que la Iglesia los venera como Santos... Tengamos, empero, bien entendido, que ninguno de ellos se pudo salvar sin el buen propósito; únicamente á la firmeza de sus resoluciones, á la fidelidad con que las ejecutaron fué á lo que debieron la salvación de sus almas...

Esta pobre jóven que por largo tiempo llevó una vida desordenada, es santa María Egipcíaca. Convertida por una especie de milagro, confiesa con vivo pesar todas las faltas de su vida. «Antes morir, exclama abandonando el tribunal de la penitencia, ¡antes morir, Jesús mio, que volver á ofenderos!» Y cumple su palabra, porque su buen propósito es firme, porque su resolución es sincera, enérgica... En vez de volver á su país, donde encontraría aquellas mismas ocasiones que la habían perdido, se interna en un desierto de Palestina, y allí se entrega á los ejercicios de la penitencia más austera. ¡Cuán agradable os fué, oh misericordioso Salvador, esta firmeza en ejecutar la resolución que había tomado!... Y realmente, algunos años después, esta animosa penitente, fortalecida con el santo Viático, fallecía en olor de santidad...



*Segunda parte* — He añadido que el buen propósito tenía que ser eficaz, es decir no ser estéril, sinó producir resultados en nosotros... ¡Ay, hermanos míos, lo que hace que tan pronto y con tanta facilidad volvamos á caer en las faltas de que nos hemos confesado, es que no nos tomamos la molestia de hacer bien el exámen, de buscar el origen de nuestros malos hábitos, para atacarlos en su nacimiento: tampoco estudiamos bastante las ocasiones en que nos encontramos, ocasiones á que no sabemos resistir, y que son causa de frecuentes caídas para nosotros... Sin embargo, éste es el obstáculo principal para nuestra salvación, para la bondad de nuestras confesiones; sobre estos hábitos y sobre estas ocasiones, es sobre donde deben dirigirse nuestras resoluciones, si queremos que nuestro buen propósito sea eficaz y que dé frutos...

Si atravesando un pantano diez, veinte veces, os hubieseis hundido en el limo de tal modo que no hubieseis podido salir de él por vosotros mismos; si cada vez hubieseis debido la salvación de vuestra vida á caritativas personas, que os hubiesen venido á sacar del peligro... ¿os atreveríais á volver á atravesarlo?... ¿No seríais cien veces imprudentes, si os expusierais de nuevo á un peligro que vuestra propia experiencia os debió enseñar á conocer?... Pues bien, hermanos míos, ésta es la historia de todo hábito malo; es, sobre todo, la historia de esas ocasiones próximas, que nos arrastran casi infaliblemente al pecado.... No puedo entrar aquí en todos los detalles... ¡Es imposible!... Una palabra no más; si verdaderamente quereis salvar vuestra alma, respetad el día del Señor, conserváos castos, asistid con regularidad á los divinos oficios, evitad las calumnias... Fácil es, hermanos míos muy amados, sacar la conclusión; esto quiere decir: evitad las ocasiones, huíd de las casas donde os estén vedados los deberes esenciales del cristiano y en las cuales no podais salvar vuestra alma.. Esos amos avaros ó impíos, tan rígidos para su provecho, ¡que vayan á buscar entre los Turcos criados y dependientes á quienes hacer profanar el día festivo! ¡Que vayan á escojer en los lugares de perdición á las víctimas de sus brutales pasiones!... En cuanto á vosotros, si quereis salvar vuestras almas, á cualquier precio que sea, ¡huíd estas ocasiones!...

Recuerdo, hermanos míos, haber leído un ejemplo interesante de lo que puede la voluntad cuando ha tomado una resolución verdaderamen-

te enérgica y eficaz. Un general, célebre por haber salvado, en Waterlloo, los restos de la guardia veterana del primer Napoleón, el general Cambronne, siendo simple soldado, estaba dominado por la embriaguez. Cierta día en que el vino le había hecho perder la razón, tuvo una disputa con uno de sus jefes y se olvidó hasta el punto de pegarle... La ordenanza militar es inexorable... Cambronne fué condenado á muerte. Encerrado en un calabozo, aguardaba la ejecución de la sentencia... Su comandante, que se interesaba por él, le llama á su presencia, le ofrece el indulto si quiere prometerle que no se volverá á embriagar jamás... Cambronne vacila un instante. — « Mi general, dice, lo que me pedís es grave. — Pero, desgraciado, te van á fusilar dentro de unos instantes. — Vos sabeis, mi general, que yo preferiría morir antes que faltar á mi palabra, si os la hubiese dado. » Y después de un nuevo momento de vacilación, añadió: « Os doy mi palabra de honor de que no me volveré á emborrachar jamás... » Cumplió su palabra, y treinta años más tarde, habiendo llegado también á oficial superior, le decía á su general, que le había invitado á una comida: « ¡Desde el día que os empeñé mi palabra de honor, no he acercado jamás á mis labios ni una sola gota de vino! »

Ved ahí, hermanos míos, el modelo de un firme propósito eficaz: aquel soldado no toma una resolución á medias; sabía muy bien, que si se volvía á exponer á la tentación, sucumbiría; por consiguiente, corta el mal de raíz... Así, cristianos, es como debemos obrar con respecto á las ocasiones próximamente peligrosas, y en las cuales hemos hecho tan frecuentemente el experimento de nuestra debilidad... Todas las razones que podemos alegar para excusarnos, nada son, comparadas con nuestra alma, á la cual tratamos de salvar... Pero, decimos nosotros, si no trabajo el domingo, si me propongo asistir á misa, no me ocuparán más en esta casa, disminuirán mi salario... Es posible; y yo os contestaré, con Nuestro Señor Jesucristo, que vuestra alma vale más que todos los salarios de este mundo... Este mismo razonamiento podría aplicar, hermanos míos, á las relaciones peligrosas, aun cuando éstas tuviesen por objeto el matrimonio, á la frecuentación de ciertas compañías, á la permanencia prolongada en tal ó cual casa... Pero nó;



dejo á cada uno de vosotros el cuidado de hacerse á sí mismo, y no á los demás, la aplicación de estas saludables reflexiones...

PERORACIÓN. — Hermanos míos muy amados, este año, no os he dirigido, ni os dirigiré instrucciones especiales sobre la confesión ni sobre las condiciones que ésta debe tener. Estas condiciones ya las conoceis; sabeis no solamente que es indispensable, sino que ha de hacerse con la más entera sinceridad, con la más absoluta buena fé... He insistido especialmente en las disposiciones que han de precederla, porque no se fija bastante la atención en ella y porque, por falta de exámen, contrición ó buen propósito, se paralizan los efectos del sacramento de la Penitencia, se los inutiliza; y hasta á veces este defecto es tal vez bastante grave para hacer que nuestra confesión sea sacrilega... ¡Hemos de reflexionarlo muy seriamente!.. Ciertas personas se verían tentadas de mirar la confesión pascual como un impuesto anual... La costumbre, un resto de fé tal vez, les lleva á pagarlo... Importa poco la moneda con que lo pagan; tanto si es de oro como si es de cobre, con tal que con la absolución se les dé una especie de recibo, ¿no se encuentran ya en paz con Dios y desembarazados del tributo anual?.. ¿No han cumplido con el precepto de la Iglesia que les dice : Confesarás todos tus pecados á lo menos una vez al año?... ¡Nó, hermanos míos : sería una ilusión peligrosa creer que es así!... No basta confesar nuestros pecados para obtener su perdón; es menester, lo repito, después de haber hecho bien el exámen, excitarse á la contrición y formar la resolución sincera y eficaz de obrar mejor en adelante... Con estas disposiciones, venid con confianza al tribunal de la Penitencia; si confesais sinceramente vuestros pecados, en nombre del cielo, en nombre de Jesucristo, el Salvador de las almas, el divino Institutor del sacramento de la Penitencia, os aseguro que vuestros pecados os serán perdonados, que Dios os devolverá su gracia, que Jesucristo descenderá gustoso á vuestro corazón; en una palabra, que estaréis en aquel camino que debe conducirnos á aquel hermoso paraíso para cuya posesión nos ha criado Dios... ¡Así sea!

## SOBRE EL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.

### INSTRUCCION SEXTA.

QUINTO MIÉRCOLES DE CUARESMA (en la oración de la noche.)

Importancia de la satisfacción: condiciones que ha de tener.

TEXTO. — *Facite fructus dignos pœnitentiæ...* Haced dignos frutos de penitencia...

(Luc., vii, 8).

EXORDIO. — Hermanos míos, para que el sacramento de la Penitencia remita verdaderamente nuestros pecados, hemos dicho que se requieren varias cosas, que son necesarias é indispensables varias disposiciones : el exámen de conciencia, la contrición ó pesar de nuestras faltas, el buen propósito ó firme resolución de evitarlas en lo sucesivo... Esto no es aún todo... Es menester, por nuestra parte, una confesión humilde y sincera;... después hemos de tener también una intención formal y verdadera de reparar nuestras faltas, de satisfacer á Dios y al prójimo... Hay otra parte, que corresponde al confesor; es la absolución... Cada una de estas cosas es esencial (1) . Con que falte una sola, nuestra penitencia queda sin fuerza ni valor; se cae por tierra como una armadura á la cual le faltase una pieza indispensable...

¿Veis ese buque que, gozoso, va á dejar el puerto para surcar el Océano? El pabellón nacional se balancea graciosamente delante del palo mayor; su popa es magnífica; su proa irreprochable; sus dos costados estan sólidamente forrados de metal. Una máquina de vapor de prodigiosa fuerza hará girar rápidamente el hélice que ha de pasearlo por las aguas... Puede surcarlas sin temor, ¿no es verdad?.. Para él

(1) Sé que varios teólogos consideran la satisfacción como parte integrante, no esencial del sacramento de la Penitencia... Esta nota tiene por objeto indicar el sentido en que deben tomarse las palabras necesario, necesidad, aplicadas á la satisfacción.



la travesía no ofrece ningún peligro... Pero... en la parte inferior de buque hay una pequeña hendidura: esta hendidura se ensancha, el agua penetra á borbotones por ella, y aquel buque zozobra y se va á fondo sin haber abandonado tan siquiera el puerto... Así pasan, hermanos míos, con la Penitencia, inmenso buque encargado de recoger nuestras almas y de conducir las al cielo á través de este mundo, con tanta exactitud comparado con un mar tempestuoso... Nosotros hemos orado, nos hemos examinado; creemos haber tenido el buen propósito y una contrición suficiente; nuestra confesión la hemos hecho con toda sinceridad... ¡Es el buque tan bien aparejado de que os hablaba ahora mismo!... Pero pongamos cuidado; vigilemos por si hubiera alguna hendidura tal vez por donde pudiera penetrar el agua, algun defecto que hiciese inútiles para nosotros todas estas disposiciones, é ineficaz para nuestras almas el sacramento de la Penitencia... Me refiero á la falta de satisfacción...

PROPOSICIÓN Y DIVISIÓN. — Sobre esta importante parte del sacramento de la Penitencia es sobre la que llamaré, esta noche, vuestra atención... Os diré, *en primer lugar*, que la satisfacción es necesaria; *en segundo lugar*, que ha de ser pronta y proporcionada á la magnitud de nuestras faltas...

*Primera parte.* — Necesidad de la satisfacción. Todos vosotros sabéis, hermanos míos, que la satisfacción es una reparación que el pecador da á Dios por la ofensa que le ha hecho con el pecado... Pero esta definición tal vez no sea bastante completa; en efecto, no habla claramente de nuestras faltas para con el prójimo, y de la obligación que tenemos de repararlas.

Digamos, ante todo, algo de la satisfacción que debemos al prójimo; después hablaremos de la que debemos á Dios... ¿Hemos atacado injustamente, hermanos míos, en cosa grave, la reputación de nuestro prójimo?... Hay en nosotros una estricta obligación de reparar el daño que le hemos causado, y hasta los perjuicios que á consecuencia de nuestras calumnias haya sufrido... Un ejemplo os dará á comprender mi pensamiento... Un hombre ó una mujer estaban empleados en una casa, donde se les dispensaba entera confianza; inspirados por la envidia, ó simplemente impelidos por esa ligereza habitual que hace que

no pongais bastante cuidado en como soltais vuestras palabras, habeis atacado el honor ó la probidad de esos obreros...; Y ved ahí que se les echa, ó no se les quiere ocupar!.. ¿Creéis que basta haber confesado vuestra falta para que os sea perdonada?... Nó, hermanos, teneis una reparación que dar á aquellos que han sido víctimas de vuestras calumnias... Otro ha cometido robos; éste ha ganado un pleito que sabía era injusto; aquel ha defraudado en la calidad ó en la cantidad de las mercancías; finalmente, el de más allá contrae á sabiendas deudas que no pagará jamás... Pues bien, hermanos míos, toda esta clase de personas entra en la categoría de los ladrones, y para ellas no hay perdón posible, si no tienen una intención real y verdadera de hacer todo lo que esté á su alcance para restituir al prójimo lo que injustamente le han quitado, sea de una manera, sea de otra...

Veamos ahora la satisfacción que debemos á Dios, y cuán indispensable es esta satisfacción... ¿Tengo necesidad, hermanos míos, de recordaros que el pecado, y sobre todo el pecado mortal, es un acto de rebeldía contra Dios, una violación plenamente consentida de sus divinos mandamientos?... Justo es por lo tanto, no solamente que antes de obtener el perdón de ellas ofrezcamos á Dios garantías, sinó que es igualmente justo que nos esforcemos en reparar nuestras faltas en cuanto esté de nuestra parte... Un servidor infiel ha causado un inmenso perjuicio á su señor... Este perjuicio no lo puede reparar; ¡vedlo ahí condenado á cárcel perpétua!.. Mas el señor, lleno de indulgencia, le dice: «Te hago libre de la cárcel, y hasta de una gran parte de tu deuda, pero á lo menos haz algunos esfuerzos para darme algunas cantidades á cuenta...» ¿Qué diríais del servidor, si éste se quejase de su señor?... ¿No sería un ingrato?... El señor ¿no ha sido á la vez misericordioso, justo y bueno, exigiendo esta reparación de su servidor?..

Estas tres perfecciones, hermanos míos, la misericordia, la justicia y la bondad, brillan igualmente en Dios, cuando exige de nosotros una satisfacción por nuestros pecados... Su misericordia, pues que, no contento con perdonarnos las penas eternas del infierno, quiere además, por medio de esta satisfacción que reclama, evitarnos las penas del purgatorio y hacernos adquirir nuevos méritos para el cielo... Su justicia,



porque Dios dejaría de ser justo; sería débil, si no reclamase del pecador las reparaciones que éste puede darle tan fácilmente... Si no exigiese de nosotros satisfacción alguna, nosotros tomaríamos á juego el sacramento de la Penitencia; y su bondad nos ha impuesto, aún después de la confesión, la obligación de reparar nuestras faltas, á fin de que comprendamos mejor su magnitud, y para determinarnos á hacer esfuerzos eficaces para no volver á caer en ellas en lo sucesivo... Ved pues, hermanos míos, cuán conveniente y necesario es que ofrezcamos á Dios una especie de restitución por los daños que le hemos ocasionado, violando sus mandamientos, rebelándonos contra él...

*Segunda parte.* — Condiciones que debe tener la satisfacción... Es menester, hermanos míos, que la satisfacción sea pronta, y que sea proporcionada á la magnitud de nuestras faltas.

Todos vosotros sabéis que la satisfacción encierra dos especies de buenas obras : las que nos son impuestas por el confesor y que se llama penitencia sacramental, como el rezo del rosario, el *via crucis*, ciertas limosnas á los pobres, etc., en una palabra todas las buenas obras que el confesor nos prescribe... En segundo lugar, consiste también la satisfacción en varias obras que nosotros nos imponemos á nosotros mismos, para demostrar á Dios nuestra buena voluntad, y para aumentar la penitencia, siempre demasiado ligera, que el confesor nos impone...

Aquí, hermanos míos, permitidme una observación antes de continuar... Escuchad con atención, á fin de que la comprendais bien... Para ser bien claro, he de volver de nuevo á la comparación del médico... Figuráos á un enfermo atacado de una terrible calentura, que le ha de llevar á la tumba... Existe un remedio que puede devolver inmediatamente la salud á aquel enfermo... El doctor lo conoce, pero sabe que el estómago del pobre enfermo no lo podrá soportar, que no lo tomará ó que lo rechazará infaliblemente... ¿ Qué hará el médico si es prudente, si quiere salvar la vida de aquél enfermo?... Conoce otro remedio menos eficaz, que, sin curar instantáneamente al enfermo, podrá empero con el tiempo hacerle recobrar la salud... Siendo imposible el primer medicamento, aconsejará el segundo... Esto es, hermanos míos, lo que hacen los confesores, y si no imponen penitencias

más severas, es porque, siendo poco viva nuestra fè, las aceptaríamos tal vez con dificultad, ó sin tener intención de cumplirlas... Su caridad prefiere, imponiéndonos una penitencia ligera, exponer nuestras almas á sufrir las penas del purgatorio, más bien que exponerlas á que, rehusando una pena más severa, suframos un día los suplicios del infierno... Pero no demos la culpa más que á nosotros mismos si ellos son excesivamente indulgentes... Por lo demás, nosotros somos siempre libres de imponernos á nosotros mismos algunos sacrificios, que puedan compensar esta indulgencia...

Vuelvo á las condiciones de la satisfacción. Esta ha de ser pronta y por ningún concepto diferida... Leed en el Evangelio la conversión del publicano Zaccheo... No dijo : « Dentro de ocho, dentro de quince días haré limosnas á los pobres, repararé mis injusticias restituyendo lo que al prójimo le he quitado... » ; Nó, es inmediatamente, en aquel mismo instante, lo más pronto posible !... « Señor, dice, doy la mitad de mis bienes al pobre ; si á alguno le he causado perjuicios, quiero devolverle inmediatamente cuatro veces más. » Y nuestro buen Salvador, conmovido por aquellas admirables disposiciones, añadió : *Hoy mismo ha entrado la salvación en esta casa...* ¿ Qué pensamos de esto nosotros que, no solamente no hacemos obra alguna satisfactoria por nosotros mismos, sinó que hasta diferimos el cumplimiento de la penitencia que nos ha sido impuesta, que tal vez olvidamos por completo?... ¡ Ah ! hermanos míos muy amados, mucho me temo que la justicia de Dios, apesar de todas nuestras confesiones, no nos imponga á su vez una penitencia terrible, que tendrá que cumplirse en el infierno... y esto durante la eternidad !... Pensad en ello, os lo ruego...

He añadido que la satisfacción había de ser proporcionada á la magnitud de nuestras faltas... No hay necesidad, hermanos míos, de volver á hacer aquí la explicación que os daba más arriba, para explicar la indulgencia de nuestros confesores y las ligeras penitencias que con frecuencia nos imponen para faltas graves... ¡ Ah, sí !... ¡ Si tuviésemos la contrición perfecta, aquellas penitencias serían suficientes !... Cierta día, un hombre culpable de grandes pecados fué á confesarse á san Vicente Ferrer y recibió por penitencia un ejercicio



de piedad que tenía que cumplir durante siete años... « ¡ Padre, exclamó, es demasiado poco !... » El santo, admirando su extraordinaria contrición, fué disminuyendo la penitencia; y hasta, viendo el dolor sobrenatural de que aquel pobre pecador estaba penetrado, acabó por reducir aquella penitencia á un *Padre nuestro* y un *Ave Maria*... El resultado mostró que el Santo no se había equivocado; pues aquel pecador expiró de dolor á sus piés, y Vicente vió su alma, purificada por la contrición, volar al cielo en compañía de los santos *ángeles* (1)...

¡ Sí, si tal fuese nuestra contrición, no tendríamos necesidad de averiguar si nuestra satisfacción es proporcionada á la magnitud de nuestras ofensas!.. Pero, hermanos míos muy amados, ¿ nos hallamos en este caso?... ¿ Tenemos este vivo dolor de nuestras faltas?...

PERORACIÓN. — Termino con una historia, sacada de la vida de los santos, y que vendrá á confirmar lo que os he dicho en esta instrucción... Guillermo, duque de Aquitania, se había hecho culpable de grandes crímenes... Había abrazado el cisma, perseguido á los obispos y cometido muchas otras maldades... Convertido por san Bernardo, se concentró en sí mismo... Deseando hacer penitencia de todas sus faltas, se dirige á un santo hermitaño, quien le impone la penitencia que voy á deciros, y le habla en estos términos... « Ya sabeis los crímenes que habeis cometido, la sangre que habeis derramado y las abominaciones en que os habeis sumerjido... ¿ Cuántos robos y asesinatos se han hecho en vuestro nombre?... Dios es misericordioso, sin duda alguna, tiende los brazos á los que vuelven á él; pero la penitencia debe ser proporcionada á la magnitud y á la multitud de las ofensas... ¿ No es mucho ya por parte de Dios, que quiera acoger bien al pecador y que le quiera dar su gracia?... No os admireis pues, si os impongo una penitencia severa... » En efecto, tan rigurosa era aquella penitencia, que un alma menos enérgica jamás la habría aceptado... El duque admitió esta penitencia, se sometió fielmente á ella, mereció ser perdonado y llegó á ser un gran santo: es san Guillermo, duque de Aquitania(2).

(1) *Vida de san Vicente Ferrer.*

(2) *Su vida, Rivadeinera, 10 febrero.*

Carísimos hermanos, entremos en estos sentimientos y propongámonos hacer una penitencia formal de todas nuestras faltas... Mi intención, al daros todas estas explicaciones sobre el sacramento de la Penitencia, ha sido la de instruiros, no la de desanimaros... He querido deciros que, si bien era grande la misericordia de Dios, pedía sin embargo de nosotros ciertas disposiciones para olvidar nuestras faltas y devolvernos la gracia que hemos perdido... Oremos con fervor, para que Dios nos conceda estas disposiciones necesarias; pidámoselas por la intercesión de la Santísima Virgen, de nuestro Angel custodio, de nuestros santos patronos... Y vos, Salvador Jesús, nó, no sereis sordo á nuestras súplicas... Dignaos suplir vos mismo, durante estos santos días, á nuestra miseria, y concedernos todas las gracias de que tenemos necesidad...; Haced, oh divino Redentor de nuestras almas, que á lo menos este año nuestra conversión sea sincera, firme y perseverante, y que seamos causa de que haya una gran alegría en el cielo!... ¡ Así sea!

## DOMINGO DE RAMOS.

(EN LA ORACIÓN DE LA NOCHE)

### SOBRE LA COMUNION PASCUAL.

Excusas que se alegan para dispensarse de la comunión pascual; razones que nos obligan á cumplir este deber.

TEXTO. — *Et cœperunt omnes simul excusare...* Y todos, como á porfía, empezaron á buscar excusas...

(LUCAS, XIV, 18)

EXORDIO. — El domingo pasado, hermanos míos, os leíamos un decreto de la Iglesia que encierra estos dos mandamientos: *Confesarás todos tus pecados á lo menos una vez al año: Recibirás humildemen-*